INFORMACION ACTUALIZADA AL 29 DE ENERO DEL 2016.

OTI3

Los criterios utilizados para la creación, fusión, modificación o extinción de las principales unidades administrativas de la Secretaría de Movilidad y Transporte, se fundamentan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, en los artículos 13. Fracciones XI y XVII, así como 14 y 24 y disposiciones transitorias cuarta, quinta séptima, octava y decima.

C.P BLANCA VALLEJO GUZMAN
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
ELABORO

C.P. JORGE XAVIER GUEVARA RAMIREZ
ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
AUTORIZO